

# EL MAGISTERIO ARAGONÉS

## REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

DEDICADA Á DEFENDER LOS INTERESES Y DERECHOS DE LA ENSEÑANZA Y DE LOS MAESTROS

Director: D. EZEQUIEL SOLANA, Maestro normal. Editor propietario: D. ANDRÉS URIARTE.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año. . . . . 5 ptas.  
Semestre. . . . . 2'75  
Trimestre. . . . . 1'50

### Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales.  
Comunicados á 25 céntimos de peseta por línea.

No se devuelven originales

PUBLÍCASE

todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I, número 54, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Se entiende que continúa suscripto el que no avise al finalizar la suscripción.

Esta Revista da cuenta y hace crítica de todas las obras que los autores ó editores le remiten.

SUMARIO: Algo de Pedagogía, por VICTORIANO SANTÍN.—Fracasaron las esperanzas, por FÉLIX SARRABLO BAGÜESTE.—*Sección Oficial*: Ministerio de Fomento. Reales ordenes.—Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza.—Circular.—*Sección de Variedades*: El espino y las ovejas, por EZEQUIEL SOLANA.—Historia de una botella.—*Sección de Noticias*.—Publicaciones recibidas.—Bibliografía.—Anuncios.

### ALGO DE PEDAGOGÍA

*¿Puede concebirse moral sin religión, y religión sin moral?*

Ya que en este siglo del *buen tono* se vocifera tanto sobre el raudo vuelo que va tomando la educación científica de la infancia, bueno es hacer notar ciertas particularidades, que significan una transcendencia suma en el porvenir de los pueblos, hoy que tanto se desbarra acerca de los medios que pueden tomarse como base fundamental en la práctica para conseguir el adelantamiento moral de los niños y formar una sociedad completamente sana y culta, y que no pocas personas pregonan á los cuatro vientos que puédense concebir en el campo de las ideas y presentarse real y verdaderamente en el terreno de los hechos, seres racionales, modelos de virtud, abnegación, patriotismo y honradez, sin ideas religiosas: es decir, que debe proclamarse y puede practicarse la moral sin hacer caso de la religión, la cual se debe omitir y hasta desterrar de la educación de la infancia.

Elucubraciones son éstas, que merecen estudiarse por los encargados de la educación popular para ver el medio de armonizar los intereses físicos, morales é intelectuales del hombre, con esa aspiración innata y, en cierto modo, preternatural, impresa en nuestro ser con indelebles caracteres, que nos empuja á la percep-

ción consciente de *un más allá*, y del que nos separa un caos de barreras infranqueables: la eternidad.

Grave y transcendental es la cuestión; de trisísimas ó venturosas consecuencias, según el punto desde el que se considere.

Y aquí cabe preguntar: la sociedad para satisfacer sus múltiples necesidades, ¿ha de ser no más que ilustrada y moral, ó ha de ser también eminentemente religiosa?

La filosofía y la revelación, la lógica y la conciencia contestan de consuno, que no puede prescindirse de la religión, si ha de corresponder de una manera cabal y concreta á los inmensos beneficios que recibe incesantemente de una mano pródiga en desprendimientos bonancibles, sapientísima en el reparto de sus bondades.

Esto solo nos muestra hasta la evidencia la existencia posible, necesaria é irrefutable de un Ser infinito, inmenso y dominador de todo lo creado.

Pues bien: siendo la moral la verdadera ciencia de las costumbres de los pueblos, estos serán tanto más laboriosos, prósperos, honrados y felices, cuanto más morales sean; y serán tanto más morales, cuanto más conciencia tengan de sus actos; y tanta más conciencia tendrán de sus actos, cuanto más ilustrada tengan su razón y más inoculados estén en ellos los rectos principios sentimentales de caridad y de fraternidad. Luego, para que sean más cabal y cumplidamente probos y perfectos, es necesario é ineludible que se los ilustre en sus deberes sociales é individuales, objeto de la moral, pues solamente así es como pueden cumplir de una manera precisa y exacta su misión en *este mundo*: que mal puede cumplirla aquel que la ignora.

Diránnos, en virtud de esto, que correspondiendo el hijo á los beneficios que recibe del padre; éste al cariño y halagos de su hijo; respondiendo con la gratitud el discípulo á los sacrificios



cios del Maestro; éste á la protección (?) de los pueblos; los pueblos al amparo que les suministran los gobiernos; los gobiernos coadyuvando al engrandecimiento y riqueza de sus naciones; cada una de éstas al apoyo que con mano generosa les tienden las demás; cada hombre de por sí á esas pruebas de sociabilidad que le den y le presten sus semejantes; y trabajando todos por el bien común, empleando todas las fuerzas físicas y morales en labrar la bienandanza, la cultura y la virtud de nuestros prójimos; cumpliendo—en resumen—individual y mancomunadamente el humano ser con aquel principio sapientísimo de la ley «*No hagas á otro lo que no quieras que hagan contigo;*» no sólo se habrán barrido de la faz de la tierra los sinsabores y disgustos, las rencillas y banderías, las convulsiones sociales y las sangrientas escenas guerreras; sino que, en cierta manera, habrán reencarnado en nosotros los inmensos tesoros, la inocencia delicada de que nos habla el Génesis con su gallardo, sublime, encantador lenguaje.

¡Bien, muy bien! contestaremos nosotros, si sólo de pan viviera el hombre, pero en primer lugar, ¿dónde está grabado ese axioma, síntesis de toda la moral «*quiere para ti lo que quieras para otro?*»—nos contestarán que en el Decálogo está consignado, y después Jesucristo también lo predicó, puesto que formaba el credo de su doctrina!

Luego de dos una: ó los mandamientos de la Ley Antigua son ó no son religión; y, ó Jesucristo predicó religión y moral, ó no predicó más que esta última. De esta cuestión nace otra, con arreglo á la cual afirmamos, que, siendo ese principio fundamental de la moral, el resumen de la Ley de Dios y por tanto de la religión; siendo además incontrovertible, y un hecho auténtico, que Jesucristo predicó la religión de su Eterno Padre y nos enseñó la moral más pura, cimentadas en tal axioma, es evidente y á todas luces forzoso, en buena lógica, que la religión desde un principio fué la antorcha luminosa que alumbró á la moral. ¿No se convencen todavía los corifeos que excluyen y niegan el vínculo que liga á estas dos hermanas gemelas? Pues los exhortamos á que nos dispensen un momento de atención y reparen en la fuerza que tiene nuestro último argumento, por ahora, basado en su misma moral.

La gratitud es un *deber*, dicen ellos, como también nosotros; los deberes tienen que cumplirse, luego todo hombre está obligado á llenar ese *deber*.

Tal es la inflexible lógica de este silogismo. Si el niño, cuando aparece en el mundo, viene desnudo y enseguida se le envuelve en suaves pañales y se le prodigan mil auxilios, muy justo es que responda á estos beneficios; si el hombre recibe un favor, muy digno es que agradezca éste y dé las gracias, sino puede hacer otra cosa. Esto nos enseña la naturaleza y todos los animales irracionales; la tierra con ópimos frutos res-

ponde al trabajo del labrador; las plantas al benéfico influjo de la lluvia, y el perro al pan y caricias de su amo. Así, pues, como consecuencia inmediata é inevitable, la humanidad tiene obligación de responder con la gratitud al bien y favores que recibe de esa mano protectora á que hemos aludido antes, y que llamamos Dios.

Hacer lo contrario, no es hacer; no es acción grata y plausible, sino defecto innoble, inconsecuente y tristísimo; y, por tanto, es faltar al *deber* de la gratitud y patrocinar la vileza y la ruindad.

Parece que ya nos hemos entendido; pero no obstante preguntaremos: ¿habrá quien niegue osado los beneficios inmensos é infinitos que recibimos del Creador, no por convicción consciente y reflexible, sino por desvirtuar nuestros argumentos ó por condiciones acomodaticias á intereses particulares? No creemos que persista en tal obcecación, tal excepticismo, porque sería negar el calor y la luz al sol, la electricidad al rayo, la razón y la conciencia al hombre, la existencia al Universo.

Es, pues, en conclusión, muy racional y filosófico, que estamos obligados sin apelación alguna á poner por nuestra parte todo cuanto podamos para tributar homenaje á Dios; es así que por el culto externo é interno se lo rendimos y que esto es un acto moral por su esencia, religioso por esencia y forma; luego es indubitable *que no puede concebirse moral sin religión, ni religión sin moral.*

VICTORIANO SANTÍN.

## FRACASARON LAS ESPERANZAS

Ya se leyeron en las Cortes por el Ministro de Hacienda los nuevos presupuestos.

Y como leerlos es aprobarlos, resulta que pueden considerarse como aprobados.

Aunque inútil sea, debemos hacer constar que tampoco vamos este año al Estado.

Somos ó parecemos ser, carga muy gravosa para el Erario público, que no quiere cobijarnos bajo sus alas.

¡Ni una palabra para los pobres Maestros en el inmenso proyecto!

Transcurrirá, pues, otro año más, que añadiremos al de nuestro martirologio.

¡Y si solo fuera uno! ¡Y si nada más faltaran dos!

Nos daríamos por muy satisfechos, al paso que vamos, con que se nos asegurase que, en los presupuestos de 1894-95, entraríamos ya.

¿Qué nos flemos para tan larga fecha?

Pues seguramente llegará y nos dejará tal como estamos.

A pesar de las promesas de los Ministros.

A pesar de las reuniones y Asambleas y Comisiones permanentes, que no *permanecen* en su lugar.

A pesar de cerrarse Escuelas en todas las provincias españolas, por deberse á sus Maestros muchos trimestres.

Y á pesar de nuestras súplicas, de nuestra *hambre*, que este año aumentará, por efecto de las malas cosechas de que estamos amenazados.

Porque, si los pueblos, cogiendo algo de todas ellas, iban retrasados en el pago á los Maestros, ¿cuánto más se atrasarán si no cogen?

¡Adiós, esperanzas de asambleístas que visitasteis á Autoridades!

Crefais (¡cándidos!) que en Madrid se habla como en el resto de España, y os engaÑabais.

Allí se dice que sí á todo el mundo que va, aunque vaya á pedir.

Se promete el oro y el moro, pero..... no es lo mismo predicar que dar trigo.

Os dijeron que no se concebía el pase de la segunda enseñanza y superior al Estado, sin el pase anterior de la primera.

Pero..... ¡nada han hecho para el pase de ésta, ahora que había ocasión!

También á los Comisionados del 89 se nos dijo que la 1.<sup>a</sup> Enseñanza era el pan, la segunda las perdices y la superior los faisanes, y por ello que, como manjar más precioso, urge atender á ella.

¡Vanas ilusiones, mentidas y halagadoras esperanzas, que no se convirtieron en realidades!

Y eso que entonces interesamos en nuestro favor á la mayoría de los hombres políticos, sobre todo á los Jefes de ambas Cámaras.

Y que todos ofrecieron su ayuda y su valimiento para el logro de nuestras aspiraciones.

Tenminaron su cometido los comisionados y nombraron una Comisión permanente, que á duras penas se reunió una ó dos veces.

Y han concluido las Asambleas con el nombramiento de otra Comisión, que se ha disuelto por sí sola.

Las esperanzas de los unos y las ilusiones de los otros, fundadas sólo en palabras, nos entretuvieron por unos días.

Pero no cobramos por ello nuestros atrasos, ni nos pusimos al corriente de lo que vamos acreditando.

Por ello creemos que son inútiles las reuniones y asambleas, mientras que, contra el vicio de pedir, tenga el Estado la virtud de no dar.

Urge, sí, el establecimiento de una Asociación general, que no esperamos ver planteada, por las pasiones de los hombres.

Con ella, y pidiendo continuamente, tal vez se consiguiera alguna cosa, sin valernos ya de los gastados medios de reunión en la Corte.

Sin ella..... seremos siempre esclavos.

FÉLIX SARRABLO BAGÜESTE.

Almudévar (Huesca) Mayo de 1891.

## Sección Oficial.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### REALES ÓRDENES.

Teniendo en consideración los gastos y trabajo personal que origina á los Cajeros especiales de Primera enseñanza el cobro de los intereses correspondientes á las láminas del 80 por 100 de propios, que en uso de la autorización concedida por el Real Decreto de 16 de Julio de 1889, tienen destinados algunos Ayuntamientos al pago de las obligaciones de Instrucción primaria, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, oído el Consejo de Instrucción pública y de conformidad con su dictamen, ha tenido á bien disponer que sea de abono á los Cajeros el uno por ciento de las sumas que hagan efectivas por cuenta de los respectivos Municipios en el indicado concepto.

De orden del Sr. Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios Guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Abril de 1891.—El Director general, Díez Macuso.—Señor Inspector general de primera enseñanza.

Ilmo. Sr.: En el expediente de las oposiciones para la provisión de Escuelas elementales de niños vacantes en este Distrito Universitario, y correspondientes á la convocatoria de Octubre último que V. I. cursó con fecha 7 de Marzo proximo pasado;

Resultando que por D. Santiago Bilbao se ha presentado una protesta contra la adjudicación á D. Juan Macho Moreno de la Escuela del tercer Asilo de San Bernardino que el Ayuntamiento de Madrid sostiene en Alcalá de Henares, fundándose en que este opositor solicitaba únicamente las Escuelas comprendidas dentro del término municipal de la Corte;

Resultando que por los opositores Sres. Cuenca, Landaluce y Molina se ha presentado otra protesta que se apoya: 1.<sup>o</sup> En que la votación definitiva no tuvo lugar en el plazo marcado por el Reglamento de 7 de Diciembre de 1888; 2.<sup>o</sup> En que no se invirtieron diariamente en el ejercicio oral las seis horas que dicho Reglamento previene;

Resultando que, según informe del Tribunal, la votación se retrasó 24 horas, porque en el día siguiente al de la terminación de los ejercicios se hallaba enfermo el Secretario;

Resultando que, en la parte referente al ejercicio oral, ese Rectorado manifiesta que no fué posible invertir las seis horas, porque los Jueces, que son Catedráticos, tenían que atender á sus clases y á los trabajos de otros Tribunales de exámenes de que también formaban parte;

Resultando que la protesta de los Sres. Cuenca, Molina y Landaluce no se presentó dentro del término que concede el art. 58 del Reglamento;

Considerando, en cuanto á la protesta de don Santiago Bilbao que del contenido de la instancia de D. Juan Macho Moreno se deduce claramente y sin género de duda que aspiraba también á la Escuela del tercer Asilo de San Bernardino;

Considerando que los plazos señalados en el artículo 56 del Reglamento se entienden y sólo deben entenderse sin perjuicio de los obstáculos que á su cumplimiento puedan oponer dificultades insuperables;

Considerando que ni los autores de la protesta alegan, ni en el expediente consta, que el retraso en la votación ó el menor tiempo invertido

en el ejercicio oral, hayan influido esencialmente en la demostración legal de la suficiencia de cada aspirante ó en la justicia de la calificación definitiva, únicos casos en los hechos denunciados por una protesta pueden tomarse en cuenta, aunque haya sido presentada fuera de término;

S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, desestimando las protestas de que queda hecho mérito, se ha dignado nombrar á D. Joaquín Cantos y Oñoro, Maestro en propiedad de la Escuela núm. 19 de la Carretera de San Isidro, con 2.250 pesetas de sueldo y 500 de retribuciones; á D. Leoncio Aranda y Ortega para la núm. 61 de los Cuatro Caminos, con la misma dotación, y á D. Julián Palacio y Alayeto para la núm. 9 de la Fuente de la Teja, también con la misma dotación.

Ha prevenido que quede en suspenso el nombramiento de D. Juan Macho Moreno, hasta que se determine cuál es la parte de sueldo y cuál la de retribuciones en las de 1.800 pesetas que en la propuesta se asignan á la Escuela de tercer Asilo de San Bernardino, sin establecer la necesaria distinción, y autorizado á esta Dirección y á ese Rectorado para hacer los nombramientos de su respectiva competencia.

En su virtud, la Dirección ha nombrado á don Ambrosio Ramón González, para la Escuela pública elemental de niños de Colmenar de Oreja (Madrid), con 1.100 pesetas de sueldo legal y emolumentos que correspondan; á D. Pedro Bernal y Ruiz para la de la misma clase de Malagón (Ciudad Real) con la misma dotación; á D. Emilio Muñoz y Martínez para la de la misma clase de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real) con igual dotación; á D. Benigno Pérez y Luna para la de la misma clase del Tomelloso (Ciudad Real) con igual dotación; á D. José Maestre y Pérez para la de la misma clase de Calera (Toledo) con igual dotación, y á D. Aureliano Avenza y Rodríguez para la de la misma clase de Navalucillos (Toledo) con igual dotación.»

Lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de Abril de 1891.—El Director general, J. Díez Macuso.—Señor Rector de la Universidad Central.

#### JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA

El día 18 celebró sesión ordinaria esta Junta. Aprobóse el acta de la del día 11 y quedó enterada:

De haber ingresado desde el lunes anterior 6.362 pesetas y de haberse librado 18.939; de una orden desestimando la instancia de un Maestro que pretendió tener derecho á que se le tuviera en cuenta para sus ascensos el sueldo que disfruta, mayor que el legal; de haber quedado reducido á 625 pesetas el sueldo de la Escuela de Farlete; de haberse aumentado la pensión que disfruta la huérfana doña Dolores Aranz, cuya pensión ha perdido su hermano, por haber cumplido la mayor edad; de varias licencias concedidas por el Rector á Maestros para hacer oposiciones; de la providencia adoptada por el Presidente respecto de los pueblos que tienen depositadas inscripciones para pagar con sus intereses los haberes de la enseñanza, y de haber tomado posesión el Maestro de Epila.

Acordó: de conformidad con lo informado por la Inspección, ordenar á una Maestra que no está facultada para expulsar de su Escuela á una alumna, y á un Maestro que devuelva al Municipi-

pio la cantidad que éste le entregó en calidad de anticipo para material y decir al Alcalde que si existen quejas contra el Profesor referido, instruya expediente; facilitar á la Junta provincial de Barcelona los antecedentes que reclama; proveer las Escuelas de niños de Paracuellos de la Ribera y Acered en el turno que les corresponde; informar favorablemente varias peticiones de licencia; pedir antecedentes del Maestro que fué de Puebla de Albornón para resolver la queja del Ayuntamiento; pasar al Gobernador varias quejas, reclamando haberes; pasar á la Junta central la instancia de la viuda del Maestro jubilado D. Francisco Julve y aprobar las propuestas modificadas á que ha dado lugar el nombramiento de Maestros para las Escuelas de niñas de Monreal de Ariza y Torralba de Ribota.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

#### Circular.

Terminado en 30 de Junio próximo los poderes que otorgaron los Maestros, Maestras y Auxiliares á los habilitados para el percibo de haberes, se hace preciso que en observancia de cuanto prescribe la orden de 15 de Octubre de 1889, inserta en el *Boletín Oficial* de 20 de Noviembre del mismo año, procedan los Maestros al nombramiento de nuevo habilitado para el año económico de 1891 á 1892, teniendo para ello presentes las siguientes reglas, que son las que contiene la orden indicada:

1.<sup>a</sup> Los Maestros que deseen cobrar por medio de habilitado se asociarán y concertarán libremente para nombrarle, levantando acta del nombramiento, conforme al modelo que va á continuación.

2.<sup>a</sup> Estas actas, redactadas en el papel que corresponda, conforme á la ley del Timbre y suscritas por todos los poderdantes, se remitirán y considerará como tales habilitados á los que vayan designados en ellas, siempre que cada acta esté suscrita por diez ó más interesados, y que la designación no recaiga en alguna de las personas que, según la legislación vigente, no pueden desempeñar el cargo.

3.<sup>a</sup> Las actas suscritas por menos de diez poderdantes se considerarán nulas, y se avisará á los interesados, para que en breve término manifiesten si desean cobrar por sí, ó dar sus poderes á alguno de los otros habilitados.

4.<sup>a</sup> Por consecuencia de las reglas anteriores, serán habilitados en cada partido todos los que hayan obtenido poderes de diez ó más interesados.

5.<sup>a</sup> Los nombramientos de habilitados se verificarán necesariamente dentro del presente mes, y las actas deberán presentarse en la Secretaría de esta corporación antes del día 10 del próximo mes de Junio, para que la Junta pueda examinarlas y resolver sobre los incidentes que puedan suscitarse acerca de los nombramientos.

6.<sup>a</sup> Recomienda muy especialmente esta Junta á los Sres. Profesores procuren que la gratificación de los habilitados nombrados sea menor que el uno y medio por ciento para que la consignación del material no sufra tanto quebranto.

7.<sup>a</sup> Encargo asimismo á los que prefieran percibir directamente sus haberes de la Caja, lo avisen oportunamente, teniendo presente que el cobro en este caso es personal, no pudiendo sustituirse por otro, á no ser mediante poder en forma.

Modelo del acta para nombramiento de habilitado.

En..... á..... de Mayo de 1891, los que suscri-

ben, Profesores y Profesoras de instrucción primaria del partido de....., acordaron nombrar su habilitado para el ejercicio de 1891 á 92..... á D....., vecino de....., y para su remisión á la Junta provincial de Instrucción pública, firman la presente acta, en cumplimiento de lo prevenido por orden de la Dirección general de 15 de Octubre de 1889.

N.N. N.N. N.N.

Maestro de... Maestra de... Auxiliar de la Escuela de...

Zaragoza 15 de Mayo de 1891.—El Presidente, Francisco Fernández de Navarrete.—P. A. de la J. Victorio Enciso, Secretario.

## Sección de Variedades.

### EL ESPINO Y LAS OVEJAS

Batidas por el cierzo en su camino,  
Las ovejas de un ato, presurosas,  
Se abrigaban debajo de un espino  
Cubierto de pimpollos y de rosas,  
Pensando candorosas  
Pues que abrigo tan dulce les prestaba,  
Que á eterna gratitud las obligaba.

Peró no así el espino discurría,  
Que aguzando los garfios punzadores,  
Con sutil picardía  
Cubiertos de pimpollos y de flores,  
De la oveja los hunde entre la lana  
Y con la espina insana,  
Haciendo ver del frío que la escuda,  
Arráncale el vellón y la desnuda.

¿Qué crueldad la del espino iguala  
Que roba y hace alardes de su brío,  
Mientras la oveja que aterida bala  
El campo al recorrer, muere de frío?

Bien comprender se deja  
Y por eso yo aquí escribirlo quiero:  
*¡Oh Maestro infeliz, tu eres la oveja!  
Y espino cruel, es tu usurero!...*

EZEQUIEL SOLANA.

### HISTORIA DE UNA BOTELLA

Tengo cerca de cincuenta años, y no he crecido desde que vine al mundo; pero he visto muchos acontecimientos y pasado por muchas manos, y pertenecido á muchos dueños..... He brillado en el primer rango, y me he visto confundida en los últimos. Unas veces orgullosa y otras triste hasta el extremo de verme llena de agua; he sufrido todas las vicisitudes de la fortuna, y no puedo resistir el deseo de contar la historia de mi vida.

Al salir de las manos de mi padre, fui vendida á un almacenista de botellas, que con otras compañeras y cuidadosamente abrigada en paja y recortaduras de papel, me dirigió á una gran ciudad, donde entré en casa de un fondista, que me llenó de una bebida que fabricaba él mismo.

Eramos muchas, y todas conteníamos el mismo licor, pero cada una ostentábamos etiqueta diferente. En la mía se leía con letras doradas *Burdeos* y esto me valió la preferencia; el segundo día me sirvió mi amo en una comida dada á unos señores que celebraban haber sido elegidos diputados. Allí oí hablar primero de la patria, luego del gobierno, y después de vino y de mujeres; uno de ellos, que debía ser gran orador, accionaba mucho, y en uno de sus movimientos tropezó conmigo, y di una caída, de la que no

me quedé inútil, pero sí resentida. Volviómelo amo á llenar del mismo vino, pero me puso otra etiqueta que decía *Jerez*. Compróme una pobre joven para que su padre, que estaba enfermo, bebiera poco á poco mi contenido.

El enfermo no tenía dinero para llenarme otra vez, y murió, no porque yo fallase, que nunca le fui de ningun provecho, sino porque le faltó la vida.

Después fui vendida con todos los muebles de la casa, y comprada por un borracho, que todos los días me llenaba y me vaciaba y me hacía mil caricias, y me besaba y bailaba en mi presencia: un día me llenó y vació muchas veces, y luego no volví á verle.

El pobre había muerto en la calle sin el consuelo de despedirse de mí. De allí pasé á manos de un comisionista de vinos, que me llenó de *Rhin* ¡á sesenta reales la botella! ¡Qué ufana estaba yo con pertenecer á la aristocracia de las botellas, á pesar de que mi aristocracia no la debía á lo que era, sino á lo que tenía; pero ¡ay! *vanitas vanitatum et omnia vanitas!* compróme un viejo rico y avaro, que venía á visitarme muchas veces, y nunca se arriesgaba á sacarme á la mesa. Veinte años pasé maldiciendo el aristocrático vino que tanto me había enorgullecido.

La muerte al fin se llevó al viejo. Al día siguiente su heredero se apresuró á mandar que me sirvieran en la mesa, y bebió, almorzando con sus amigos, lo que su tío había respetado veinte años. ¡Ay de mí! que sin saber como vine á dar en manos de un cervecero, que me llenó de cerveza y me apretó la boca á martillazos, y de manera que no podía respirar; este ultraje me indignó, saqué fuerzas de flaqueza é hice saltar el tapón y derramé todo mi contenido; con esto logré una afrenta mayor; me llenaron de cerveza alemana.

Comprada una noche para un matrimonio un poco delicadito, que tomaba cerveza alemana por consejo del médico, tuve ocasión de ver el cuadro de la felicidad doméstica más completa: la abuelita cuidando de los niños, el esposo de la esposa, la esposa del esposo, los niños del perro, todos tranquilos, amándose, todos felices.

Pasé después á un banquero, jugador de bolsa; allí me llenaron de excelentes vinos, y todos los días asistía á suntuosos banquetes, en los que no se hablaba de amor, ni de salud, ni de alegría, sino de cuartos, carreteras y Cubas, y en los que todos estaban muy serios.

Un día me estremecí en el aparador, y temí quebrarme; era que mi amo á pocos pasos de mí se había disparado un pistoletazo.

La suerte me llevó luego á casa de un jugador; ¡qué triste situación! Algunas veces me llenaron de vino, pero lo regular era llenarme de agua, única bebida de la mujer y los hijos, del que todo el día y toda la noche estaba esperando la fortuna. Un día me vendió la esposa del jugador á una portera, que me llenaba de aguardiente y bebía por las mañanas para entrar en calor. Allí estaba muy divertida con la vida y milagros de todos los vecinos que contaban las criadas, y entre ellas y la portera comentaban; por una mañana mi ama me tropezó con la escoba, caí y me hice una herida, incurable por supuesto..... Reducida á la mitad; me acomodó mi ama para lamparilla..... y un día en un carro de la limpieza fui á parar á un muladar.

Esta es mi historia: no recuerdo haber sido feliz más que cuando contenía cerveza alemana. Sirva mi vida de ejemplo á todos los que se ufanan con el esplendor y el fausto.

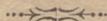
## Sección de Noticias.

**Gobernador modelo.**—Nuestro apreciable colega *El Magisterio Soriano*, elogia una acción generosa del Gobernador de Soria. Un Maestro á quien se adeudaban dos años de dotación se presentó á dicha autoridad y le hizo ver el estado afflictivo en que se encontraba su familia. La impresión que el triste relato produjo en el Gobernador, hizo que le socorriera adelantándole el importe de un trimestre.

¡Dichoso el Gobernador que había cobrado su paga y pudo adelantar al Maestro uno de los *ocho trimestres* que le adeudan!

**A los Maestros del partido de Calatayud.**—Para dar cumplimiento á lo que dispone la M. I. Junta provincial en su circular sobre nombramiento de Habilitado, se convoca á los Maestros y Maestras del partido de Calatayud para que asistan por sí ó debidamente representados, á la reunión que se celebrará el día 31 del actual á la hora y en el local de costumbre. Maluenda 25 de Mayo, 1891.—Calisto Morante.

**A los Maestros del partido de Egea.**—Para tratar de asuntos relacionados con la profesión y para la elección de Habilitado, se convoca á los señores Maestros y Maestras de este partido á una reunión que se celebrará en Egea (Escuela dirigida por D. Feliciano Satué) el día 31 del actual, á las once de la mañana.—Un Maestro.



**Oposiciones.**—En la calificación del ejercicio escrito de las opositoras á Escuelas de niñas vacantes han resultado:

**Sobresalientes por mayoría:** D.<sup>a</sup> Ramona Broto Campos con seis votos de sobresaliente; doña Pilar Riva García con cinco de id.; doña Casta López Elías con cinco de id.

**Aprobadas con notas de sobresaliente:** D.<sup>a</sup> Encarnación Amerle con tres votos de sobresaliente; doña María de la Concepción Luengo con uno de id.; doña Esperanza Herranz con uno de idem; doña Pilar Ferreiro Monge con uno de id.; doña María de la Concepción Benavides con uno de id.

**Aprobadas por unanimidad:** D.<sup>a</sup> Benita Sorrosal Jarné; Maximina Jordán; Simona Tadea Bernabé; Eustaquia Alcañiz; Matilde Orosia Expósito; Manuela Sánchez; Adelaida Viscasillas; Epifania Gastón; Pilar Aused; Pilar Bernal; Nicolasa C. Tagüeña; Ascensión Teller; Florencia Barberán; Ceferina Bosque; María del Pilar Urzola; Inocencia López; Ignacia M.<sup>a</sup> Cruz; Teodora Muñoz; Pascuala Virgós; Hilaria Guiral; Francisca Gorricho; Joaquina Alcaine; Francisca de Gracia; Monserrat Canalejo; Catalina Francia; Regina Vicente Atarés; Jovita Portavitate; Evarista Bielsa; Teófila Arbeloa; Francisca Vicente; Crescencia Puyol; Josefa Mateo Andrés; Bibiana Magallón, y Pabla García.

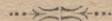
**Aprobadas por mayoría:** D.<sup>a</sup> Pilar Marín; Matilde Fernández; Herminia Falcón; Ana Desentre; Pascuala Benedé; Encarnación Cuzcurrita; Paulina Sarrablo; Fermina Jesús Casares; Catalina González; Josefa Royo Artigas; María de la Encarnación Domingo; Felisa Ramírez; Leonor Tejada.

### Resumen

Con votos de sobresaliente. . . . .	8
Aprobados por unanimidad. . . . .	34
Id. por mayoría. . . . .	13
No aprobadas. . . . .	7
TOTAL. . . . .	62

Los ejercicios orales siguen con bastante regularidad en las oposiciones de niñas.

La calificación de las oposiciones para las Escuelas vacantes de niños se hará á fin de esta semana ó el lunes de la próxima.



**No se eche en olvido** —Una vez que ha terminado ya el período electoral, esperamos que nuestra dignísima Junta de provincia no demorará el echar mano de los medios coercitivos necesarios para obligar á los Ayuntamientos morosos al pago de las atenciones de primera enseñanza.

Maestros hay en esta provincia que se encuentran en la necesidad más apremiante, y sólo en el Sr. Gobernador tienen puestas hoy sus esperanzas.

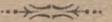
Atiéndaseles como se merecen y con la prontitud y energía que el Sr. Fernández de Navarrete sabe hacerlo.

Será una obra de justicia y de caridad.

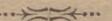


**Exámenes** —La Junta local de primera enseñanza acordó en su sesión última, que los exámenes públicos de las Escuelas municipales empiecen el día 1.<sup>o</sup> de Junio con arreglo al orden siguiente:

Día 1.<sup>o</sup>, los de las Escuelas de niños de Montañana y Movera; el 2, San Juan y Juslibol; el 3, Casetas, Garrapinillos y Miralbuena; el 4, Monzalbarba y Alfocea; el 5, la Cartuja baja, y el 6, las de Torrero; el 8 empezarán los exámenes de las Escuelas del interior, verificándose en dicho día los de la que dirige doña Eugenia Azcoaga y los de los párvulos de la calle de San Jorge; el 9, Escuela dirigida por doña Andresa Recarte; el 10, la de D. Pedro Joaquín Soler; el 11, la de D. Cándido Domingo; el 12, la de D. Antonio Molinos; el 13 la de D. Tomás Enciso; el 15, la de D. Ezequiel Solana; el 16, las del Arrabal, cuyos directores son D. Rogerio Rivas y doña Dolores Aguilar; el 17, la de doña Fernanda Duraque; el 18, la de doña María Díaz; el 19, la de doña Estefanía Castaño; el 20, la de doña Eulogia Lafuente; el 22, la de párvulos de D. Epifanio Azcona; el 23, la de igual clase de D. Francisco Valls, y el 26 la de D. Marcelino López Ornat.



**Títulos profesionales** —En la Secretaría general de esta Universidad se han recibido los títulos de Maestros siguientes y á favor de D. Enrique Marín, de Teruel; D. Gregorio Fernández, de Soria; doña Josefa Laglera, doña Manuela Bastos y doña Hipólita Salcedo, de Huesca, y doña Antonia Navarro Hernández, doña Pilar Navarro y doña Juana Navarro de Zaragoza.



**Acto heróico.**—Una hermana de la caridad ha llevado á cabo en Llevallois Perret un acto de rara abnegación.

Un niño de cuatro años, que en Noviembre último sufrió graves quemaduras en un brazo, y que era cuidado en la Casa religiosa, á la cual está adscrita la hermana Cecilia, empeoró últimamente de tal modo á consecuencia de las quemaduras, que se temía por su vida. Desde el hombro al codo quedó al descubierto el hueso, produciéndole esta inmensa llaga horrosos sufrimientos.

Hace algunos días decidieron los médicos cubrirle ésta con un trozo de piel humana, y bus-

caban un individuo que se prestara á dejárselo cortar, cuando la hermana Cecilia ofreció espontáneamente su brazo y sufrió, sin quejarse, la cruel operación.

El niño no habría sobrevivido, y gracias á esta santa joven, los médicos responden ahora de su curación.

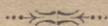


En Teruel.—Ha cesado de publicarse *La Paz del Magisterio* de Teruel, habiéndose refundido en *La Unión*, que seguirá publicándose como hasta aquí.

¡Viva la buena armonía!



Leemos: «Digno acuerdo, y que habla muy alto en pró del compañerismo, es el que han tomado los Profesores de la región valenciana, al mostrarse parte en la causa incoada por el asesinato del Maestro de Almiserat, contra el Alcalde de dicho pueblo y los demás autores de tan bárbaro delito. Hora es ya, que con un ejemplar escarmiento se ponga á raya á los caciques que prevalecidos de su encumbración por servir, tal vez, intereses políticos de altos señores, se creen con derecho á atropellar á todo y á todos, y hasta á cometer impunemente crímenes tan bárbaros como el que motiva estas líneas, en la persona de un Maestro que no había cometido otro delito que reclamar haberes devengados, por servicios en la localidad citada educando é instruyendo á la juventud de la misma».



Problemas de oposición.—Comentando *El Magisterio Navarro* sobre los problemas de aritmética que han cabido en suerte en las oposiciones de diferentes provincias dice:

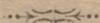
«En Zaragoza, para niños.

Un decalitro de vino ha costado 7'36 pesetas, ¿cuánto costarán 7.536 alqueces y 9 cántaros?

¡Cualquiera que no sea de la provincia de Zaragoza conoce la relación entre el alquez, el cántaro y el decalitro!»

Dispénsenos el colega que le digamos no dudó ningún opositor de la equivalencia, porque el Tribunal la puso á continuación del problema.

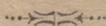
¿Tiene algo que replicar?



Promesas vanas.—El Sr. Isasa ha declarado en el Congreso que en breve se pagará cuanto se adeuda á los Maestros.

Tan acostumbrados estamos á lisonjas y promesas, que no podemos menos de decir:

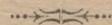
Palabras cortesanías.



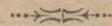
A cada uno lo suyo.—El dignísimo Maestro de Utebo, Sr. D. Ezequiel Ranz, nos ha asegurado que, á principios del corriente mes, cobró, por medio del habilitado, D. Pedro Joaquín Soler, el tercer trimestre del actual año económico, sin que el Ayuntamiento de dicho pueblo, que puede considerarse como modelo en el cumplimiento de tan preferentes atenciones, deba absolutamente nada por atrasos de primera enseñanza; y como en el número 1780 de EL MAGISTERIO ARAGONÉS, correspondiente al 13 de los corrientes, en el artículo editorial, se presenta al Maestro de Utebo, por una equivocación quizá, como á uno de tantos Profesores, que han perdido la cuenta de cuándo cobraron la última peseta, para que sobre el Municipio de aquel

pueblo no recaiga la fea nota de insolvente, hacemos gustosos esta rectificación.

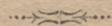
¡Qué no pudiéramos rectificar de todos!



Escuela reducida.—Ha sido aprobado el expediente de reducción incoado por el Ayuntamiento de Acered en esta provincia.



Dimisiones.—Han dimitido sus respectivos cargos la Maestra de Bujaraloz D.<sup>a</sup> Francisca Ortega y el Maestro de Alconchel D. Joaquín Ruiz.



A nuestros suscriptores.—Debiendo hacerse dentro de este mes la elección de nuevo Habilitado en los diferentes partidos de esta provincia, y proponiéndose el que suscribe continuar en el cargo que le confiaron los Maestros de Ateca, Sos y Ejea de los Caballeros en el pasado año económico, lo avisa á los interesados para que si están conformes, le nombren en su respectivo distrito, seguros de que les hará en adelante las ventajas que hasta aquí, y desempeñará el cargo con la actividad, celo y desinterés que se ha visto en cuantas ocasiones se le han presentado. Andrés Uriarte.



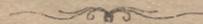
## PAGOS

Día 12.—Fuendetodos, 130 pesetas; Monegri-  
llo, 668'12; La Almolda, 703'11.

Día 14.—Talamantes, 500 pesetas; Sierra de  
Luna, 120; Zueza, 250; Aguarón, 920'80.

Día 16.—Villanueva del Huerva, 73 pesetas;  
Sigüés, 270'05; Puebla de Albortón, 292'37; Frés-  
cano, 532'50.

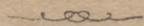
Día 18.—Fayos, 269'34 pesetas; Fuentes de  
Ebro, 632.



## PUBLICACIONES RECIBIDAS

Hemos recibido el núm. 10 del año 25 de *La Guirnalda*.

No en balde se había anunciado que, aun reduciendo los precios de suscripción, iba *La Guirnalda* en este año, á aumentar y mejorar considerablemente los pliegos de dibujos para toda clase de labores que reparte, destinando una edición especial *al bordado al modelado artístico*; porque en verdad que los trabajos que ofrece son superiores á toda ponderación é indudablemente satisfarán á quien pueda juzgarlos, y aun cuando *La Guirnalda* está de antiguo bien reputada, recomendamos á nuestras lectoras que no dejen de enterarse de la utilidad y economía que esta publicación proporciona á las familias y Maestras de primera enseñanza.



## Bibliografía.

*Julián el Bueno*.—El ilustrado y erudito Cate-  
drático de esta Universidad D. Cosme Blasco, ha  
tenido la atención de dedicarnos un ejemplar de  
su hermoso libro, *Julián el Bueno*, escrito para  
la lectura de los niños de ambos sexos y para las  
familias, con aquel buen sentido práctico y ele-  
vado fin moral que de este fecundo escritor son  
peculiares.

El libro del Sr. Blasco, precedido de lisonjeras censuras eclesiásticas de diferentes arzobispos y obispos españoles, viene á formar una preciosa novela de costumbres infantiles, donde la ternura, la piedad, la obediencia y el candor más puro resaltan á cada paso en las animadas escenas que se retratan en sus páginas: escenas sacadas del natural, con tan apropiados colores que los niños no pueden menos de leerlas con atención y hasta con deleite.

Véndese en la librería de Uriarte, D. Jaime, 45, al precio de una peseta ejemplar. Es libro que puede hacer grande bien en la educación de la infancia y de cuya adquisición, seguramente, en conociéndole estamos seguros que nadie ha de arrepentirse.

## SECCION DE ANUNCIOS

En la librería **La Escolar** se hallan de venta las nuevas hojas de méritos y servicios con arreglo al último modelo, al precio de 10 céntimos ejemplar.

## LIBROS PUBLICADOS

POR

D. ANTONIO ANDRÉS DEL VILLAR

*Maestro Normal, Bachiller en Artes, condecorado con la Encomienda de Carlos III, é Inspector de primera enseñanza de la provincia de Logroño, aprobados para servir de texto en las Escuelas de primera enseñanza.*

**ARITMÉTICA TEÓRICO-PRÁCTICA.** — Consta de 104 páginas de esmeradísima impresión, y contiene bajo un plan y método completamente ordenados toda la teoría, ejemplos que la aclaran, ejercicios sobre los números abstractos para vencer las dificultades materiales de cada operación, y 296 problemas de utilísima é ingeniosa aplicación.

Se reflejan en el prólogo y en el fondo del libro el espíritu atentamente observador del autor y su larga y aprovechada práctica en las Escuelas de primera enseñanza.

Precio: 7 pesetas 50 céntimos la docena.

**EL DIAMANTE DE LA INFANCIA,** primer libro de lectura gradual, basado en los luminosos principios de la intuición y en los que deben servir de fundamento para el desarrollo armónico de las facultades intelectuales y morales de la niñez.

Es una especialidad en los de esta clase, ya por la materia que contiene, ya por la forma amena y variada de la exposición, y tiene por principal objeto desterrar el tonillo, las repeticiones, las pronunciaciones defectuosas y otros vicios que se notan en la lectura, haciéndola racional, expresiva y agradable.

Precio: 6 pesetas docena.

**SILABARIO METÓDICO-RACIONAL,** libro que precede á «El Diamante,» y contiene bajo un método y procedimientos rigurosamente pedagógicos todo lo concerniente al conocimiento de letras, sílabas y palabras, enriquecido con especiales ejercicios de comparación.

Precio: 2 pesetas 50 céntimos docena.

Mucho podríamos decir sobre la bondad y excelencia de tan preciosos libros; pero el nota-

ble descanso que su adopción proporciona á nuestros estimados comprofesores en la enseñanza de tan importantes materias, y el haberse agotado 16, 8 y 7 ediciones respectivamente de á 5000 ejemplares cada una en el transcurso de pocos años, nos relevan de hacer mayores elogios.

**EL CÁLCULO ANALÍTICO.** — Colección, selecta de problemas de Aritmética y de Algebra, resueltos razonadamente por el método analítico. Por este medio se desarrolla extraordinariamente el raciocinio, y se resuelven toda clase de problemas sin más auxilio que el de la razón. Es utilísimo para los Maestros y Maestras que hayan de hacer oposiciones. Precio 2 pesetas.

Véndese en todas las librerías de esta capital, y en casa del autor, calle de las Escuelas, 2, 2.º, Logroño, quien hará una rebaja proporcionada al pedido.

## LECTURAS VARIAS

POR

D. CÁNDIDO DOMINGO Y GINÉS,

*Maestro de Escuela pública en Zaragoza*

*Libro de lectura corriente,* aprobado por la Autoridad eclesiástica.—Once pliegos de impresión, ó 176 páginas en octavo.—75 céntimos de peseta ejemplar en rústica, y 90 céntimos encuadernado.

*Obras por el mismo autor, premiadas en la Exposición Aragonesa.*

*Lecciones de Historia Sagrada,* aprobadas por la Autoridad eclesiástica y de texto para las Escuelas de primera enseñanza.—Duodécima edición.—38 céntimos (real y medio).

*Lecciones de Historia de España,* en las que se trata del antiguo reino de Aragón, escritas para la clase de lectura.—Obra aprobada para texto.—75 céntimos (3 reales).

*Compendio de las mismas lecciones en forma dialogada.*—Obra aprobada para texto.—Tercera edición.—38 céntimos (real y medio).

*Lecciones de Geografía,* acomodadas á la capacidad de los niños.—5.ª edición.—38 céntimos. (real y medio).

*La Sección preparatoria ó Nueva Cartilla.*—Obra aprobada para texto.—3.ª edición.—40 céntimos de peseta.

*Lecciones de Agricultura,* acomodadas á la capacidad de los niños.—3.ª edición.—30 céntimos de peseta.

*Consejos y verdades,* ó la escritura al dictado en las Escuelas.—Primer cuaderno.—Obra aprobada por la Autoridad eclesiástica y de texto.—2.ª edición.—75 céntimos (3 reales).

*Consejos y verdades,* 2.º cuaderno.—Obra aprobada por la Autoridad eclesiástica.—75 céntimos (3 reales).

Se venden todas estas obritas en las librerías de Zaragoza, Huesca, San Sebastián, Valladolid, Salamanca, Oviedo y Logroño.

Tomando en casa del autor veinte ejemplares, pagados al contado, se abona el 10 por 100, y tomando 100 el 25.

Tif. de Salas, Imp. del Emmo. Sr. Cardenal. Plaza del Pilar Pasaje